



Circular Nro. 105/12

Se recuerda a los señores operadores que en razón que los días 2 y 5 de abril próximo no se realizarán operaciones en este Mercado, y que dichos días se operará normalmente en Chicago, conforme lo resolvió oportunamente el Directorio para todos los casos en que se verifique esta situación, en la primera rueda siguiente se operará con los límites expandidos al 50%, y consecuentemente se aumentarán los márgenes en la misma proporción, según detalle:

Maíz, Trigo, Sorgo:

Límite u\$s 12

Margen: u\$s 1.200.-

Cebada:

Límite: u\$s 12

Margen u\$s 360

Soja y Girasol:

Límite u\$s 18

Margen: u\$s 1.800.-

La diferencia entre el margen habitual y el nuevo margen deberá estar depositada tanto el martes 3 como el lunes 9 de abril próximo, dentro del horario habitual.

Buenos Aires, 30 de marzo de 2012

Dra. Viviana I. Ferrari
Gerente